

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Zarza de Granadilla (Cáceres).

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Zarza de Granadilla (Cáceres), doña María Ángeles Herrero Cambero, se solicita la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la carretera de la estación, 9, de Zarza de Granadilla (Cáceres), a la calle Charco, 6, de Hervás (Cáceres).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—15.316.

glo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—15.516.

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2002.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—15.208.

Resolución de 20 de marzo de 2002, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles por la que a efectos expropiatorios se abre información pública, del proyecto básico de ampliación de expropiación «Línea Madrid-Hendaya. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 282/550, en Dueñas (Palencia).

El proyecto básico de ampliación de expropiación «Línea Madrid-Hendaya. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 282/550, en Dueñas (Palencia)», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que, en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF). En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF, y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de Dueñas, durante el día y hora que se señala en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio. Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por si o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de la misma y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levanta-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Centro Gallego, Gijón (Principado de Asturias). Expediente: 7705.

Centro Gallego de Alicante, de Alicante. Expediente: 18414.

Asociación Protectora de Subnormales, de Alicante. Expediente: 19955.

Asociación «Escuela Vostra Escola», de Calig (Castellón). Expediente: 36057.

Nova Generació, de Requena (Valencia). Expediente: 29111.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arre-

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se otorga concesión administrativa a la entidad «Taller de Reparaciones N. Quintana, Sociedad Limitada».

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 25 de septiembre de 2001, se acordó adjudicar, una vez aceptadas las condiciones, concesión administrativa a la entidad «Taller de Reparaciones N. Quintana, Sociedad Limitada» para la ocupación de una nave en la dársena pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de destinatarla a reparaciones navales y mantenimiento industrial, por un plazo de diez años, prorrogables por tres períodos de cinco años hasta un máximo de veinticinco años, y con un canon anual por ocupación de superficie de diez mil doscientos nueve euros noventa y siete céntimos (10.209,97 euros/año).

Igualmente abonará un canon por el uso de edificación existente de cinco mil quinientos noventa y cuatro euros cuarenta céntimos al año (5.594,40 euros/año).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el término de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.i) en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley

miento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.^a Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario:

Ayuntamiento de Dueñas.
Día: 13 de mayo de 2002.
Horario: A las trece horas.

Polygono: 3. Parcela: 13. Número de finca: 34.069-007 am. Superficie afectada: 325 metros cuadrados. Aprovechamiento: Cereal regadio. Titulares: Cuadros Cuesta Eduardo y Pilar; Cuadros Salas Pilar; Cuadros García, Félix, Consuelo Jesús, M.^a del Carmen, M.^a Concepción, M.^a Rosario y Santos.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe de la 4.^a Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—14.057.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora local. Paso inferior y ramal de acceso. Carretera N-634, punto kilométrico 382,520. Tramo: Lieres (Siero)» (Clave: 39-O-4430). Término municipal de Siero, provincia de Asturias.

Mediante resolución de fecha 21 de marzo de 2002, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto arriba indicado, el cual había sido previamente aprobado por la Subdirección General de Proyectos a traves de acuerdo de fecha 20 de junio de 2001.

Puesto que la actuación prevista en el citado proyecto está incluida en el «Programa de licitación de obras de conservación y explotación» aprobado el 19 de abril de 2001, y éste, a su vez, se ha de reputar comprendido en el «Programa de actuaciones prioritarias de carreteras», es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administraciones y de Orden Social, en cuya virtud se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por todas las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras contenidas en el PAPCA. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Siero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación a celebrar en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Siero.

Fecha y hora: Día 14 de mayo de 2002, de diez treinta a once treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Nueva España»; «La Voz de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de los quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación) puedan los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, tanto en las dependencias de la propia Demarcación, como en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Oviedo, 12 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascrán.—14.628.

Anuncio de información pública sobre aprobación provisional del estudio de alternativas autovía Cantabria-Meseta. Tramo: Arenas de Iguña-Reinosa. Subtramo: Molledo-Pesquera. Provincia de Cantabria.

El Ministerio de Fomento, por Resolución de fecha 29 de abril de 2002, ha aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se inicie el correspondiente expediente de información pública.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, una vez aprobado el estudio, lo hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Arenas de Iguña, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera, Santiurde de Reinosa, Enmedio y Reinosa.

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 29 de abril de 2002.—Vicente Revilla Durá.—16.606.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Notificación de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros sobre la devolución de ayudas con cargo a un buque que faenaba en el caladero de Marruecos.

Notificación a doña Dolores Leiva Ortiz en relación con las ayudas percibidas indebidamente con cargo al buque «Bernardito», en base a la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado») de 1 de diciembre), que establece la tramitación de ayudas a armadores por el paro general de la flota por falta de acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Se ha comprobado que el buque «Bernardito», matrícula y folio CA-5-844, fue aportado como baja para la construcción del buque «Maicoa Dos», matrícula y folio VI-5-10-00, que ha sido dado de alta en el censo de la flota pesquera operativa con fecha 13 de octubre de 2000.

Por ello, deberá reintegrar al Tesoro Público las cantidades percibidas indebidamente desde el 13 de octubre de 2000 hasta el 31 de marzo de 2001, por un importe total de 26.159,60 euros (4.352.591 pesetas).

Lo que se notifica, indicándose que en el plazo de diez días puede alegar lo que en derecho estime pertinente.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros, Jesús Varela.—15.236.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una planta de generación de energía eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 1.200 MW (3 x 400), en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto para la construcción de una central de generación de energía eléctrica, de 1.200 MW, tres grupos x 400 MW ISO/grupo, con tecnología